



# Honorable Concejo Deliberante

DE  
HUINCA RENANCO  
DPTO. GRAL. ROCA  
PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA Nro. 372/89.-

## VISTO:

El Proyecto de Ordenanza "Creación 'Centro para la Educación de / Huinca Renancó'" elevado por los Sres. Concejales miembros de la "Comisión de Educación y Beneficencia"; y...

## CONSIDERANDO:

Que el referido proyecto es el resultado del trabajo de elaboración encomendado a un grupo de profesionales de la educación de nuestra Ciudad, mediante Resolución Nro. 5/88.-

Que además, se adecua satisfactoriamente al objetivo de Asistencia Educativa Municipal propuesto, por este H. Cuerpo, a la comunidad educativa local.-

Que por otra parte, la experiencia ~~en el~~ en el campo de la Educación y de la investigación en el mismo, con que cuenta el grupo de profesionales autoras del proyecto, confiere a éste una orientación pedagógica con capacidad de respuesta a los distintos problemas de origen educativo.-

Por ello, el:

## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

### - O R D E N A -

Art.1ro.)- CREASE el "CENTRO PARA LA EDUCACIÓN DE HUINCA RENANCO" dependiente de la Municipalidad de Huinca Renancó y de acuerdo al Proyecto que forma parte de la presente como ANEXO I.-

Art.2do.)- FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para contratar los Servicios Profesionales de personal especializado en el tema y para disponer la efectivización de lo dispuesto en el Art.Nro. 1).-

Art.3ro.)- Los contratos a efectuarse con personal especializado en el tema no podrán exceder el término comprendido por el año lectivo, que se establece desde el mes de marzo al mes de diciembre de cada año.-

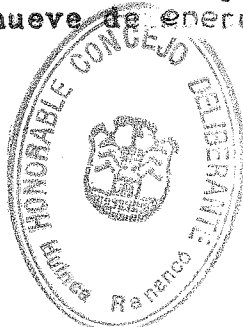
Art.4to.)- La erogación que demande la implementación de lo establecido, se imputará a la Partida Presupuestaria I-3-V-2-4- "GASTOS / CULTURALES; DEPORTIVOS Y DE RECREACION" del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente.-

Art.5to.)- Con la presente Ordenanza se pone en vigencia lo dispuesto por el término de un (1) año, hasta el 31 de diciembre de / de 1989.-

Art.6to.)- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dado en Sala del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Extraordinaria de fecha diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y nueve.-

  
MARIA C. QUEVEDO  
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE



  
EUGENIO FERNANDEZ SAINZ  
Vicepresidente 1ro. a/c Presidencia  
H. Concejo Deliberante